

SIGCMA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AVISO 012 de 2022

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 9° inciso 2° del acuerdo 209 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Honorables Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, para que concurran a la SALA EXTRAORDINARIA DE DECISIÓN que tendrá lugar virtualmente el día dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022), a partir de las once de la mañana (11:00 Am.)

PROYECTOS REGISTRADOS.

FALLO

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	41001-33-31-006-2008-00253-00
Demandante	Cecilia Sánchez y Otros
Demandado	Municipio de Gigante- Huila y Otros
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González
No. Acta	12

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	41001-33-31-005-2009-00078-00
Demandante	María Hermelinda Muñoz Burbano y Otros
Demandado	Nación -Min Defensa- Ejército Nacional
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González
No. Acta	12

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Magistrado

Firmado Por:

Código: FCA-SAI-37 Versión: 01 Fecha: 20/11/2018



SIGCMA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Jesus Guillermo Guerrero Gonzalez Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Contencioso 001 Administrativa Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eab00fc6f98fa3e34f9295a22bf255d8dacfdf1332e56ce88dd157d5ed98eba8
Documento generado en 02/05/2022 10:03:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Código: FCA-SAI-37 Versión: 01 Fecha: 20/11/2018